

DECLARACION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA PRIMERA SESION DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE 2010 DEL TRATADO DE NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

Señor Presidente:

Permítame expresarle la satisfacción de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela al verle presidir las labores de esta primera sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2010 del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), confiamos en su experiencia para guiarnos a resultados positivos. Esta reunión, coincide con la celebración del 50 Aniversario del Organismo Internacional de Energía Atómica, organismo al que reconocemos como el ente fundamental en la promoción de los propósitos y objetivos de este instrumento jurídico con la suficiente autoridad y credibilidad para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones. Asimismo consideramos que el trabajo mancomunado de los Estados Partes del TNP en esta reunión debe contribuir a su fortalecimiento mediante el cumplimiento de los tres pilares en los cuales se encuentra su existencia: el desarme, el régimen de la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear.

Queremos también expresar nuestra plena adhesión a la declaración formulada por la Embajadora de Cuba en representación del Movimiento de los No Alineados que refleja claramente la expresión de nuestros puntos de vista.

Señor Presidente:

La República Bolivariana de Venezuela está convencida que los esfuerzos internacionales en la esfera de la no proliferación nuclear de tipo horizontal y vertical deben ser simultáneos a los objetivos de desarme nuclear que aún están pendientes de concretarse dada la falta de progresos en esta esfera. La

mismas el camino mas apropiado para impedir su adquisición por partes de grupos terroristas.

Ante esa situación de estancamiento que atraviesa la diplomacia multilateral del desarme, corresponde a los países poseedores de armas nucleares la mayor responsabilidad en la aplicación de medidas tendientes a reducir y eliminar sus arsenales nucleares, en consonancia con la letra y espíritu del TNP y preocupa a nuestra delegación el desarrollo de nuevas armas, la proclamación de nuevas estrategias y el incremento de arsenales nucleares. La celebración de negociaciones sobre la base del principio de la buena fe para contribuir al logro del desarme total, constituye una tarea urgente y esencial para el fortalecimiento de la paz, la cual concierne a todos los pueblos y países del mundo plenamente comprometidos con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Republica Bolivariana de Venezuela esta convencida de que la construcción de un sistema internacional que se oriente a la paz, la justicia y el desarrollo, debe estar fundamentado en el respeto irrestricto de las normas y principios del derecho internacional. No se corresponde con las realidades de nuestros tiempos el hecho de que se consagren prácticas discriminatorias que vulneren el principio de igualdad jurídica de los Estados, al imponer a algunos Estados el cumplimiento de obligaciones resultantes de acuerdos internacionales, mientras que a otros se les exime de esos mismos requerimientos.

Señor Presidente:

Al convenirse durante la V Conferencia de Examen del TNP, la renovación indefinida del mismo, se abrigó la esperanza que los Estados Partes trabajaran de consuno para lograr avances fehacientes en la esfera de la no proliferación y el desarme nuclear, en consonancia con el paquete de arreglos convenido en esa ocasión así como en la VI Conferencia donde se acordó la aplicación de 13 medidas prácticas de desarme. Desafortunadamente, esas expectativas se han visto frustradas debido a la falta de voluntad política de algunas potencias nucleares para honrar sus compromisos internacionales, situación esta que ha incidido negativamente en el necesario clima de diálogo y entendimiento que debe imperar en los organismos

multilaterales encargados de negociar acuerdos y medidas multilaterales de desarme. Los resultados de la VII Conferencia de Examen son un testimonio de esa tendencia. De allí que es necesario que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan el compromiso inequívoco que contrajeron en 2000 en lo tocante a alcanzar la eliminación total de las armas nucleares.

En cuanto a la agenda multilateral de desarme, la República Bolivariana de Venezuela es de la opinión que las prioridades acordadas en el Documento Final del Primer Periodo Extraordinario de Desarme, siguen teniendo plena vigencia, más aun si tomamos en cuenta el hecho de que el proceso de modernización de las armas nucleares ha continuado a un ritmo acelerado. Es fundamental, pues, que la Conferencia de Desarme, con el decidido apoyo de sus miembros, cumpla cabalmente las responsabilidades que tiene como único foro de negociación de acuerdos en esa esfera. Aún cuando no ha sido posible arribar a un consenso respecto de la asignación de un mandato de negociación al Comité ad hoc sobre el desarme nuclear, estamos convencidos que el logro de una decisión de esa naturaleza potenciara los esfuerzos internacionales a favor de la no proliferación nuclear.

La cuestión relativa al otorgamiento de garantías negativas de seguridad a los países no poseedores de armas nucleares, es otra de las medidas a la cual mi país le asigna particular relevancia. El riesgo de la utilización de las armas nucleares en contra de aquellos países que no las poseen sigue estando presente y es motivo de profunda preocupación. Dado que las doctrinas de disuasión de algunos países, nucleares no descartan la posibilidad de uso de esas armas, abogamos por la negociación de un instrumento internacional de carácter vinculante mediante el cual los países poseedores de estas armas se comprometan a no usar ni amenazar con emplear tales sistemas contra aquellos que no disponen de las mismas. Durante la XIV Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, efectuada en La Habana, del 14 al 16 de septiembre de 2006, los Jefes de Estado se pronunciaron a favor del otorgamiento de estas garantías negativas de seguridad a los países no nucleares.

Asimismo consideramos que la negociación de una Convención que prohíba la producción de material fisionable para la elaboración de armas nucleares, es un asunto crucial para contribuir en los esfuerzos dirigidos a eliminar el peligro que

representan tales sistemas. La eventual conclusión de un Tratado en esta esfera debe contener disposiciones específicas en materia de verificación. Es necesario evitar que se repita la experiencia de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Bacteriológicas, la cual a la fecha no dispone de un mecanismo de verificación.

En relación al alcance de la futura Convención sobre Material Fisionable, estamos conscientes de las diferencias de puntos de vista existentes en el seno de la Conferencia de Desarme. No obstante, somos partidarios que este instrumento debe incluir todo el material fisionable, incluyendo aquel que se encuentra almacenado en los depósitos.

En cuanto a la puesta en práctica de otras medidas para robustecer la no proliferación, mi país quisiera hacer particular mención al establecimiento de Zonas Libres de Armas Nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados que la integran, como ha sido el caso de la constitución en América Latina de la primera zona libre de armas nucleares mediante el Tratado de Tlatelolco así como los tratados de Rarotonga, Pelindaba, y la condición de Mongolia como país libre de armas nucleares y, más recientemente, la decisión de la firma en Sernfpalatinsk (Kazajsta'n), el 8 de septiembre de 2006, del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Central.

En este sentido, la República Bolivariana de Venezuela, reafirma su apoyo a la Propuesta de establecer una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En este contexto, nuestro país aboga por el establecimiento, en el menor breve plazo posible, de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución 487 (1981), y el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas por consenso. Resulta indispensable que Israel, único país de la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), ni declarado su intención de hacerlo, renuncie a poseer armas nucleares, adhiera al TNP sin mayor dilación, y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con arreglo a la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. Expresamos nuestra preocupación por las

declaraciones efectuadas por el Primer Ministro de Israel, de reconocer que ese país dispone de armas nucleares, lo cual tiene consecuencias negativas para la paz y estabilidad de esa región.

Señor Presidente:

La República Bolivariana de Venezuela reivindica el derecho soberano que asiste a los Estados de desarrollar su industria nuclear con fines pacíficos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos I y II del TNP. Nuestro país rechaza todos aquellos intentos que pretenden desvirtuar la naturaleza y alcance de esas disposiciones mediante el desarrollo de acciones que vulneran la integridad del Tratado. Hemos observado con preocupación como un grupo de países ha venido ejerciendo presiones indebidas en contra de la República Islámica de Irán para obligarlo a renunciar a su legítimo derecho de desarrollar su industria nuclear en procura de su independencia tecnológica y diversificación de sus fuentes de abastecimiento energético. Hacemos un llamado para que cese este tipo de presiones de modo de facilitar el logro de una solución política y negociada a este impasse, la cual tome en cuenta tanto los intereses de la República Islámica de Irán como los del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La autoridad de este foro se ha visto afectada debido a la politización de este asunto por parte de algunos países al llevarlo a otras instancias ajenas al carácter técnico del sistema de salvaguardias.

Hacemos un llamado también para que después de 10 años los estados que aún no lo han hecho, firmen y ratifiquen el tratado de prohibición de ensayos nucleares, lo que contribuirá a dar soluciones eficaces a la problemática de este tipo de ensayos

Señor Presidente

Finalmente, nuestra Delegación desea reafirmar su compromiso hacia el logro de los objetivos de la no proliferación y el desarme nuclear como elementos importantes para contribuir al fortalecimiento de la paz y seguridad

internacionales. Abrigamos la esperanza que esta primera sesión del Comité Preparatorio pueda arribar a resultados satisfactorios en cuanto a la definición de la agenda de la próxima Conferencia de Revisión del TNP que tendrá lugar en 2010. Estamos convencidos que los Estados Partes de este instrumento jurídico deben promover el multilateralismo como principio básico de las negociaciones. Cuento usted, señor Presidente, con el apoyo de nuestro país en el logro de tan importante tarea.

Muchas gracias.